



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 082 DE 2023**  
**(agosto 04)**

**“Por el cual se establecen e institucionalizan las líneas de investigación de las Facultades de la Universidad de los Llanos”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 8 del Acuerdo No. 026 de 2000 define conceptualmente las Líneas de Investigación a desarrollarse en las diferentes Facultades e Institutos de la Universidad de los Llanos.

Que las líneas de investigación exploran problemas prioritarios contextuales, permiten la sistematización de resultados de proyectos de investigación y propician la construcción de soluciones aplicables al entorno regional.

Que las líneas de investigación permiten planear las actividades de investigación y definir áreas temáticas de interés institucional, constituyéndose en insumo básico para el desarrollo institucional y de la región.

Que el Consejo Académico en desarrollo de la sesión extraordinaria No. 038 del 22 de septiembre de 2020 avaló la Agenda Institucional de Investigaciones.

Que el Consejo Institucional de Investigaciones en sesión ordinaria No. 015 del 13 de julio de 2023, avaló las líneas de investigación presentadas por la Facultad de Ciencias Económicas.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en sesión extraordinaria No. 020 de junio de 2023 y el Comité de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en su sesión ordinaria No. 010 del 14 de junio de 2023, avaló las respectivas líneas de investigación.

Que el Consejo Institucional de Investigaciones en Sesión Ordinaria No. 015 del 13 de julio de 2023, avaló las líneas de investigación presentadas por la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.

Qué el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en sesión extraordinaria No. 014 del 22 de abril de 2021, avalo las respectivas líneas de Investigación.

Que el Comité del Centro de Investigaciones en sesión de junio No. 010 de 2023 avaló las líneas de investigación presentadas por la Facultad de Humanas y de la Educación.

Que el Consejo Institucional de Investigaciones en sesión ordinaria No. 015 del 13 de julio de 2023, avaló las líneas de investigación presentadas por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Qué el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria No. 018 del 8 de junio de 2021, avaló las respectivas líneas de Investigación.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 082 DE 2023**  
**(agosto 04)**

**“Por el cual se establecen e institucionalizan las líneas de investigación de las Facultades de la Universidad de los Llanos”**

Que el Consejo Institucional de Investigaciones en sesión ordinaria No. 015 del 13 de julio de 2023, avaló las Líneas de Investigación presentadas por la Facultad de Ciencias de la Salud.

Qué el Consejo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en la sesión ordinaria No. 015 del 11 de junio de 2021, avalo las respectivas líneas de Investigación.

Que el Consejo Institucional de Investigaciones en sesión ordinaria No. 015 del 13 de julio de 2023, avaló las Líneas de Investigación presentadas por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Que el Consejo Institucional de Investigaciones en sesión ordinaria No. 015 del 13 de julio de 2023, avaló las líneas de investigación presentadas por las Facultades y las remite al Consejo Académico para su trámite pertinente.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la sesión ordinaria No. 036 del 04 de agosto de 2023, analizó el requerimiento realizado por la Dirección General de Investigaciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. Objeto.** Establecer e institucionalizar las siguientes Líneas de Investigación de las Facultades de la Universidad de los Llanos, así:

**1. Facultad de Ciencias Económicas**

- Línea de Investigación Crecimiento y Desarrollo Socioeconómico.
- Línea de Investigación Sostenibilidad de las Organizaciones.
- Línea de Investigación Gestión Social, Valor y Dinero.
- Línea de Investigación en Contabilidad y Finanzas Empresariales.
- Línea de Investigación Marketing Integral.

**2. Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.**

- Línea de investigación Ingeniería y ciencias de la computación.
- Línea de investigación Energías, eficiencia energética y tecnologías limpias.
- Línea de investigación Telemática y ciberseguridad.
- Línea de investigación Automatización, bioingeniería y modelado de sistemas.
- Línea de investigación Matemáticas, física y estadística.
- Línea de investigación Monitoreo y evaluación ambiental.
- Línea de investigación Gestión del territorio de los socioecosistemas.
- Línea de investigación Conservación y uso de la biodiversidad.
- Línea de investigación Gestión, educación ambiental y sustentabilidad.
- Línea de investigación Ingeniería software.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 082 DE 2023**  
**(agosto 04)**

**“Por el cual se establecen e institucionalizan las líneas de investigación de las Facultades de la Universidad de los Llanos”**

**3. Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.**

• **Escuela de Pedagogía y Bellas Artes:**

- Línea de Investigación Convivencia Ciudadana.
- Línea de Investigación Matemáticas, Física y Estadística.
- Línea de Investigación Formación de profesores.
- Línea de Investigación Motricidad y Desarrollo Humano.

• **Escuela de Humanidades:**

- Línea de Investigación Sociedad, Desarrollo y Cultura.
- Línea de Investigación Cuerpo, Formación y Cultura.
- Línea de Investigación Estudios Interdisciplinarios de Género.

**4. Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.**

- Línea de Investigación Salud Animal, Agrícola y Ambiental.
- Línea de Investigación Producción Agraria.
- Línea de Investigación Desarrollo Rural y Territorial.
- Línea de Investigación Sistemas de Producción Agroindustrial.
- Línea de Investigación Recursos Hidrobiológicos.

**5. Facultad de Ciencias de la Salud.**

- Línea de Investigación Cuidado de la Salud.
- Línea de Investigación Salud Pública.

**ARTÍCULO 2°.** Las Líneas de Investigación institucionalizadas deben contar con resultados de por lo menos un (01) proyecto de investigación. Los proyectos de investigación deben estar institucionalizados y, contar con ficha de inscripción actualizada ante el Sistema Institucional de Investigaciones para que puedan desarrollar las actividades propuestas, siempre y cuando, dichas actividades estén relacionadas con el uso de recursos financieros institucionales.

**ARTÍCULO 3°.** Señalar que el registro de la producción académica de las Líneas de Investigación adoptadas, estará a cargo del Centro de Investigaciones de la respectiva Facultad y del Consejo Institucional de Investigaciones.

**ARTÍCULO 4°.** Determinar que periódicamente el Consejo Institucional de Investigaciones revisará y actualizará los listados de las líneas de investigación que cumplan los requisitos, previa discusión y presentación sustentada por la Facultad, las cuales, posteriormente serán aprobadas por el Consejo Académico.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 082 DE 2023**  
**(agosto 04)**

**"Por el cual se establecen e institucionalizan las líneas de investigación de las Facultades de la Universidad de los Llanos"**

**ARTÍCULO 5°. Comunicar** la presente Resolución Académica al Consejo Institucional de Investigaciones para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 6°. Vigencia.** La presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y, tendrá una vigencia de dos (2) años.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 04 días del mes de agosto de 2023.

**MÓNICA SILVA QUICENO**  
Presidente

Proyectó: Maryl Rojas/DGI  
Ajustó: JB - SG

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario